



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LLODYS TSB BANK
DEMANDADO	HUMBERTO UPEGUI MONTOYA
RADICADO	05 001 40 03 007 2003 00958 00
DECISIÓN	SE INCORPORA OFICIO SECRETARÍA DE MOVILIDAD ITAGÜÍ

Se incorpora al expediente oficio N°CS-202005636 de la Secretaría de Movilidad de Itagüí, donde se nos comunica que sobre el vehículo de placas N°GCI-924 se cancela medida cautelar de embargo por cuanto el verdadero propietario al momento de registrar la medida era el señor DANIEL FERNANDO PALACIOS DIEZ quien poseía el derecho real de dominio sobre el bien desde el 18 de diciembre de 2002. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163 (E)** Hoy **26 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52443acbbebfa5ef4f1ee39114645062e3ba48f7253098e5a6156d35b1232121**

Documento generado en 25/11/2021 01:46:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>